

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se anuncia oposición para cubrir tres plazas de Preparadores en el Instituto Español de Oceanografía.

Ilmo Sr.: Existiendo en el Instituto Español de Oceanografía tres plazas vacantes de Preparadores, se convoca la provisión de dichas plazas en turno de oposición, la cual se atenderá a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en la oposición los españoles que tengan cumplidos dieciocho años de edad y no los cuarenta y seis el día en que expira el plazo de presentación de instancias y que estén en posesión del título de Bachiller Superior, complementado con un curso de estudios teóricos y prácticos en algún laboratorio costero o central del Instituto Español de Oceanografía, o bien haber asistido como alumno libre, nombrado reglamentariamente, a los cursos formativos y de perfeccionamiento explicados en el Instituto, y además haber realizado con merecimiento las funciones de Preparador.

Segunda.—Las instancias solicitando la admisión a esta oposición serán dirigidas al Subsecretario de la Marina Mercante y presentadas en la Secretaría General del Instituto Español de Oceanografía (Alcala, 27, cuarto, Madrid) en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Deberá indicarse en las mismas el compromiso de juramento a los Principios del Movimiento y Leyes Fundamentales del Reino y el domicilio del interesado, acompañando, además, todos los certificados que el solicitante crea conveniente para hacer constar sus méritos, y se abonarán 150 pesetas de derechos de examen.

Tercera.—Pasado el plazo de presentación de instancias se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aspirantes admitidos a la oposición, así como la fecha en que darán comienzo los ejercicios.

Cuarta.—Las oposiciones constarán de un ejercicio teórico sobre los temas del programa, cuya duración no excederá de una hora, y de los ejercicios prácticos que el Tribunal estime necesarios.

Quinta.—Los programas para la oposición de referencia estarán a disposición de los aspirantes, en la Secretaría General del Instituto Español de Oceanografía, treinta días antes del comienzo de los ejercicios y se referirán a los siguientes temas generales:

- a) Organización general del Instituto Español de Oceanografía.
- b) Preparación, conservación y catalogación de animales, plantas y otros productos marinos destinados a estudio, gabinetes de trabajo o colecciones públicas.
- c) Montaje, entretenimiento y manejo de aparatos destinados a la investigación oceanográfica de laboratorio.
- d) Instalación, entretenimiento y manejo de aparatos destinados a la investigación oceanográfica a bordo. Meteorología del registro de operaciones.
- e) Elementos de análisis de muestras de origen marino (análisis químico, triado de muestras de plancton, análisis preliminar de pescas y dragados, etc.).
- f) Elementos de técnica micrográfica, microgotográfica y de reproducción fotográfica.
- g) Elementos de dibujo y manejo de las cámaras claras.
- h) Técnica elemental de estudios biométricos (determinaciones de tallas, pesos, sexos, estados sexuales, fórmulas vertebrales, etc., de animales marinos).
- i) Cálculo de patrones y confección de redes especiales para plancton.
- j) Elementos de acuariología. Instalación y mantenimiento de acuarios de estudio y de exposición pública.
- k) Elementos de disección y microtomía de seres marinos.
- l) Técnica elemental de la preparación de soluciones valoradas.
- m) Técnica elemental del trabajo del vidrio.
- n) Trazado de curvas (isotermas, isohalinas, termohalinas, etcétera).
- ñ) Lectura de mareogramas con correcciones de hora y de altura.
- o) Corrección de lecturas termométricas.
- p) Conocimiento y lectura de aparatos oceanográficos (termómetros de inversión, correntómetros, etc.), y de máquinas calculadoras.

Sexta.—Los opositores admitidos presentarán, en la forma establecida por los artículos sexto y 14 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127), la siguiente documentación:

- a) Copia del acta de nacimiento, legalizada en su caso.
- b) Certificación que acredite la nacionalidad española.
- c) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad crónica o contagiosa ni defecto físico que impida el trabajo embarcado.
- d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía de la localidad o la de su distrito, en donde existan varias. En los lugares donde no exista dicha Comisaría, el certificado será expedido por el Jefe del puesto de la Guardia Civil.

f) Declaración jurada de no haber causado baja en ningún Departamento del Estado, provincia o municipio como consecuencia de sanción o fallo de Tribunal de Honor.

g) Fotocopia del título de Bachiller Superior y certificado de haber realizado un curso de estudios teórico-práctico en algún laboratorio costero o central del Instituto Español de Oceanografía en el que se haga constar que el interesado ha sido nombrado alumno libre y de haber asistido como tal a los cursos formativos y de perfeccionamiento explicados en el Instituto, y otro del Jefe del Departamento respectivo, en el que conste que el interesado ha desempeñado con merecimiento las funciones de Preparador.

Séptima.—El Tribunal encargado de juzgar la oposición será nombrado por esta Subsecretaría, a propuesta de la Dirección General del Instituto Español de Oceanografía, y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector del Instituto Español de Oceanografía o un Oceanógrafo Jefe de Departamento del mismo.

Vocales: Un Oceanógrafo, Jefe de Departamento; un Oceanógrafo, Director de Laboratorio, y un Oceanógrafo.

Secretario: El Secretario General del Instituto Español de Oceanografía.

Octava.—Previo propuesta del Tribunal, aprobada por la Dirección General del Instituto Español de Oceanografía, la oposición será resuelta por esta Subsecretaría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1967.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Español de Oceanografía.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se transcribe relación de aspirantes al concurso para proveer en propiedad dos plazas de Letrados-Jefes de Servicio en esta Corporación.

Esta Presidencia, por Decreto de fecha 3 del actual, acordó declarar admitidos al expresado concurso a los siguientes aspirantes:

- D. Jesús Alvarez Miyar.
- D. José Antonio Mendieta Suárez.
- D. Alberto José Mateo del Peral.
- D. Angel Alberdi Cortavitarre.
- D. Pablo Fernández-Villaverde de Carasa.
- D. José Francisco Pelayo Mesones.
- D. Guillermo Gómez Martínez.
- D. Francisco Ceballos López.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a tenor de lo prevenido en el artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Santander, 4 de febrero de 1967.—El Presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—681-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife) por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Perito Mercantil de esta Corporación.

Se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Perito Mercantil de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 19.000 pesetas, retribución complementaria de 17.100 pesetas e indemnización de residencia de 18.050 pesetas y demás emolumentos legales.

Las instancias solicitando la admisión a la oposición deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Puerto de la Cruz, 4 de febrero de 1967.—El Alcalde.—649-A.